

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5175

#### SAN JAVIER

##### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, adoptó el acuerdo de suspender, por plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, en la parte comprendida en el terreno del Plan Parcial de «Los Pozuelos», en Santiago de la Ribera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y artículo 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, con objeto de estudiar las obras realizadas sin licencia, o sin ajustarse a las licencias concedidas, y de estudiar el Plan o su reforma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 31 de julio de 1984.  
El alcalde.

—  
\* Número 5216

#### ALCANTARILLA

##### E D I C T O

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio pasado, el expediente número 6 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, mediante transferencias dentro del Estado de Gastos y por mayores ingresos en el dicho Estado del Presupuesto Municipal consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención de fondos por plazo de 15 días y en horas hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme a los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamación alguna contra este expediente en el período hábil marcado, transcu-

rrido el mismo se considerará definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta a la Corporación.

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos, según el número 2 del artículo 14 de la Ley 40/81, es del tenor siguiente:

#### ESTADOS DE GASTOS: ALTAS:

I.—Remuneraciones de personal, 3.397.603 pesetas.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.475.200 pesetas.

IV.—Transferencias corrientes, 957.007 pesetas.

VI.—Inversiones reales, pesetas 1.849.867.

#### ESTADO DE GASTOS: BAJAS:

I.—Remuneraciones de personal, 4.879.677 pesetas.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.600.000 pesetas.

III.—Intereses, 1.000.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS: ALTAS:

III.—Tasas y otros ingresos, 300.000 pesetas.

VII.—Transferencias de capital, 900.000 pesetas.

Alcantarilla, 1 de agosto de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5233

#### C I E Z A

##### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de junio pasado, un expediente de modificación de créditos número 3/84 en el Presupuesto de Inversiones vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 2 de agosto de 1984.—El alcalde.

\* Número 5211

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA

##### E D I C T O

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de julio de 1984, los proyectos técnicos de las siguientes obras:

a) Proyecto de electrificación de «Los Sánchez», redactado por el perito industrial, don Antonio González Perellón.

b) Consultorio médico en Palas, arquitecto redactor del proyecto, don José Amorós García.

c) Escalera de bajada a la Rambla a través del patio de la iglesia en Fuente Alamo, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don José Guisado Gallego

Los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Alamo de Murcia a 31 de julio de 1984.—El alcalde.

—  
\* Número 5234

#### C I E Z A

##### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de julio pasado, un expediente de modificación de créditos número 4/84 en el Presupuesto de Inversiones vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 2 de agosto de 1984.—El alcalde.